

D^a. IRENE GARCÍA MACÍAS

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE (Señale con X)				AL TEXTO QUE SE INDICA				
SUPR	MODIF X	ADIC	Exposic. Motivos	Apart. Letr. Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>2. Conceptos subvencionables (Art. 1, 5, 9 y 17)</p> <p>2.a) Conceptos subvencionables:</p> <p>2. Juntas Arbitrales de Consumo municipales, supramunicipales y provinciales y el pago de árbitros de los órganos arbitrales.</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<p>Opción para las Juntas Arbitrales Provinciales de Consumo de optar a las subvenciones para entidades locales de Andalucía.</p>								

En Cádiz a 14 de diciembre de 2016
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

